



COMUNICACIÓN DE BAJA DEFINITIVA EN ESTUDIOS DE DOCTORADO

(Planes regulados por el R.D. 99/2011)

DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
Apellidos y nombre:		
DNI:	NIP:	e-mail:
Dirección:	C. P.:	Localidad:
Nombre del Programa de Doctorado:		

COMUNICA:

Que abandona de forma definitiva los estudios de doctorado en los que está matriculado conforme a lo establecido en la normativa vigente relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

En _____, a _____ de _____ de 20

Firma del doctorando,

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la UZ..

El R.D. 99/2011, en su artículo 3, contempla mecanismos de interrupción de los estudios de doctorado así como en el artículo 8 de la *Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la UZ*:

8- Abandono de los estudios de doctorado y anulación de matrícula.

Los doctorandos que por voluntad propia decidan **abandonar los estudios de doctorado**, deberán comunicarlo por escrito a la dirección de la Escuela de Doctorado.

- Si esta comunicación y la correspondiente solicitud razonada de anulación de matrícula se presenta **antes de que finalice el curso al que corresponde la primera matrícula:**
 - La anulación concedida supondrá la pérdida de los efectos académicos correspondientes, sin derecho a reserva de plaza para años posteriores en el programa.
 - El doctorando podrá solicitar de nuevo admisión en el mismo programa en cursos sucesivos.

Si el abandono se produce **a partir del segundo año** en el programa, tendrá la consideración de baja definitiva, por lo que imposibilita al doctorando continuar en el programa en que estaba matriculado, cerrándose su expediente de doctorado, no pudiendo volver a solicitar admisión en el mismo hasta pasados dos cursos. No obstante, podrá ser admitido y matricularse en otro programa de la Universidad de Zaragoza, con la consideración de nuevo doctorando.

La anulación no supondrá, con carácter general, la devolución de las tasas abonadas. Los precios públicos correspondientes a la matrícula anulada se devolverán únicamente cuando la solicitud de anulación proceda de alguna causa imputable a la Universidad de Zaragoza o cuando la solicitud de anulación se realice en el plazo de un mes a partir de la fecha de matrícula. No se devolverá el importe correspondiente a tasas administrativas y seguro escolar, pero si el doctorando se matricula en otro programa de la Universidad de Zaragoza quedará eximido del pago de las tasas administrativas.

PROCEDIMIENTO:

-Se solicitará con el impreso correspondiente y se deberá remitir a la Escuela de Doctorado